



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 756

1983-2023

40 años de  
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

#### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

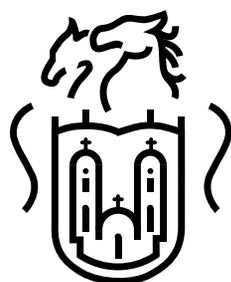
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

#### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 756

1983-2023

40 años de  
democracia

## INDICE

---

INSTRUMENTOS HCD.....2

**DECLARACION N° 09-HCD-2023.-**

**Cpde. Expte. N° 37-C-2023. -**

**Sesión Ordinaria N° 05/2023.-**

### VISTO:

La Ley 25.370 del 22 de noviembre de 2000 que declaró el 2 de abril como el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", y;

### CONSIDERANDO:

Que la historia del despojo de las Islas Malvinas se inicia en el año 1833, cuando las Islas resultaron apropiadas por el gobierno británico, quienes inmediatamente expulsaron a las autoridades argentinas allí presentes y dicha situación se prolongó hasta el 2 de abril de 1982, año en que las nefastas autoridades militares argentinas decidieron recuperar el dominio de las islas mediante la operación militar denominada "Rosario";

Que fue en la madrugada del 2 de abril de 1982, cuando tropas argentinas recuperaron por la fuerza los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, al torrar el control de Puerto Argentino;

Que la bandera argentina flameó en el cielo malvinense hasta el 14 de junio de 1982, momento en el cual fueron nuevamente usurpadas por el Reino Unido;

Que en los 74 días que duró el conflicto, más de 1200 efectivos argentinos resultaron heridos y 649 murieron en combate. Un número similar de veteranos fallecieron luego del conflicto, en muchísimos casos producto de las secuelas de la guerra;

Que nuestra Constitución Nacional Argentina, reformada en 1994, ratifica en la primera de sus Disposiciones Transitorias el reclamo de las mismas y expresa: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino";

Que el 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 2065 (XX), a través de la cual reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la controversia, teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las islas. Desde entonces, más de 40 resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Descolonización han reiterado este llamado;

Que "La Cuestión Malvinas" ha sido calificada por las Naciones Unidas como un caso de descolonización colonial especial y particular donde subyace una disputa de soberanía y por ende, a diferencia de los casos coloniales tradicionales resulta aplicable el principio de libre determinación de los pueblos;

Que hasta el día de hoy, esta Resolución continúa siendo desoída por el Reino Unido, que persiste en el desarrollo de actividades unilaterales en el área disputada, relativas, principalmente, a la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, así como de carácter militar;

Que nuestro país cuenta con el firme respaldo de los países de América Latina a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Mal-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 756

1983-2023

40 años de  
democracia

vinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el llamado a la reanudación de negociaciones es compartido por la Organización de Estados Americanos, el G77 más China, y otros foros Multilaterales y regionales;

Que por Decreto presidencial 17/2022, y al conmemorarse 40 años de la guerra, el año pasado fue declarado como año de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, así como a los familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas;

Que esta fecha establece un punto de inflexión que marcó dolorosamente la historia argentina y que al conmemorarse un nuevo aniversario este 2 de Abril, constituye un ejercicio de memoria colectiva, una estela en el tiempo que incluye la identidad de los jóvenes que combatieron y de los cientos que perdieron la vida, las historias que funcionan como archivo vivo, las crónicas y circulación de la información, así como las consecuencias de la guerra que atraviesan a nuestra sociedad;

Que la recuperación del ejercicio efectivo de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, conforme el derecho internacional y respetando el modo de vida de sus habitantes es un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino y una cuestión de Estado;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo y Municipal todas las actividades a realizarse el día 02 de Abril del corriente por el "Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas", reafirmando una vez más, nuestros derechos soberanos irrenunciables como argentinos y argentinas, sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 30 DE MARZO DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 10-HCD-2023.-

Cpde. Expte. N° 10-C-2023. -

Sesión Ordinaria N° 05/2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° VIII-0940-2020 (3635/2020) La Asamblea General de las Naciones Unidas instauró en 2007 el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo y las actividades que se realizarán en esa fecha en conmemoración al mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas instauró el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo para poner de relieve la necesidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo y de sus familias para que puedan llevar una vida plena y gratificante como parte integrante de la sociedad;

Que actualmente los Trastornos del Espectro Autista (TEA) engloban distintas condiciones que en nuestro país se calcula que alcanzan a más 400 mil personas, de acuerdo a las estadísticas de la Asociación Argentina de Padres de Chicos con Autismo (APAdA);

Que el autismo es un trastorno neurológico complejo que generalmente dura toda la vida;

Que en 2015, en el marco de la planificación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional reafirmó su firme compromiso con el desarrollo inclusivo, accesible y sostenible, y prometió que nadie se quedaría atrás. En este contexto, la participación de las personas con autismo como agentes y beneficiarios es esencial para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Que en la provincia de San Luis, en el año 2018 se sancionó la Ley Sistema de Inclusión y Abordaje Integral de Personas con Trastornos de Espectro Autista (TEA). Que en el marco del día Mundial y Municipal de Concienciación sobre el Autismo, se realizara un encuentro denominado "ENCUENTRO POR LA INCLUSIÓN REAL", en la ciudad de San Luis, en donde se llevan a cabo diferentes actividades;

Que las actividades planteadas para el "ENCUENTRO POR LA INCLUSIÓN REAL" buscan visibilizar el cambio de paradigma desde la vinculación y no desde la crítica, desde el encuentro y no desde el reclamo, desde el amor y la alegría dejando atrás las diferencias, vinculando e interactuando con toda la sociedad, en virtud que el evento está dirigido al público en general;

Que la Campaña es realizada por la Asociación de Autismo San Luis, entidad sin fines de lucro, que trabaja en favor de los derechos e intereses de las familias de personas con Autismo y otros trastornos del desarrollo y para mejorar su calidad de vida. Que, en ese sentido, como representantes del pueblo es nuestro deber promover todas las actividades que integren a las personas con Autismo y a concientizar sobre esta condición;

Que es nuestra responsabilidad informar a la sociedad para comprender mejor y dotarlos de herramientas necesarias para hacer frente al gran reto que supone para ellos, la vida diaria. Con la intervención necesaria podemos mejorar su calidad de vida desde el intercambio de buenas prácticas. Que actualmente no existen medios efectivos para prevenir el Autismo, ni tratamientos totalmente eficaces, sin embargo, las investigaciones indican que una intervención temprana puede tener mejoras significativas para muchos niños con Trastornos del Espectro Autista;

Que en el 2020 se sancionó la ORDENANZA N° VII-0940-2020



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 756

1983-2023

40 años de  
democracia

(3635/2020) que instituye el día 2 de abril como Día Municipal de la Concienciación sobre el Autismo en la Ciudad de San Luis;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: DECLARAR de Interés Municipal la campaña propuesta para este 2023 por la Asociación Autismo San Luis denominada "ENCUENTRO "POR LA INCLUSION REAL" a realizarse en el mes de abril del corriente año.-

SEGUNDO: COMUNICAR al Poder Ejecutivo Municipal la necesidad de iluminar en tonos azules los edificios municipales en señal de apoyo y acompañamiento a las personas con TEA.-

TERCERO: COMUNIQUESE a la Asociación de Autismo San Luis.-

CUARTO: Regístrese, comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 30 DE MARZO DE 2023

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS  
SecretarioLegislativo  
Honorable Concejo Deliberante

**DECLARACION N° 12-HCD-2023.-**  
**Cpde. Expte. N° 47-C-2023. -**  
**Sesión Ordinaria N° 06/2023.-**

VISTO:

La necesidad de concientizar a la sociedad en la importancia de la actividad física para la prevención de enfermedades, estimular la actividad física y prevenir enfermedades a través de la vacunación, el día 22 de abril del corriente año se llevara a cabo una caminata bajo el lema "Sos el futuro, tu pediatra te cuida", y;

CONSIDERANDO:

Que desde 1965, con el Dr. Alberto Julio Gardela, quien era entonces uno de los únicos pediatras de San Luis, egresado de la Universidad de La Plata; en el nuevo Hospital "se crea" el servicio de Pediatría o se lo traslada de manera más organizada a dicha institución y es allí donde, entre pacientes e historias clínicas, comienza a funcionar la SAP filial en San Luis;

Que esta organización busca congrega a los médicos pediatras y a interesados en el estudio y la atención del ser humano en su período de crecimiento y desarrollo. Con el lema de SAP "por un niño sano en un mundo mejor" señala no sólo la mirada integradora de la pediatría sino su compromiso con una realidad histórico social que le confía su futuro;

Que el 4 de Marzo fue el día de la actividad física, el 6 de Abril día de la obesidad y el 23 de Abril día de la vacunación; la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) filial San Luis, convoca a toda la población de la Ciudad de San Luis a participar de una caminata, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de la actividad física para la prevención de enfermedades;

Que la actividad a desarrollarse bajo el lema "Sos el futuro, tu pediatra te cuida", consta de una caminata desde plaza Independencia por calle Rivadavia a Plaza Pringles, desde allí por avenida lila al centro cultural José la Vía, a llevarse a cabo el día 22 de abril del corriente año, desde las 10 am a 13 pm.;

Que durante la caminata se realizará panfleteo para educación a la población en los temas referidos y se colocaran puestos de vacunación para todas las personas, sobre todo niños, con el objetivo de que puedan poner al día su carnet de vacunación;

Que con esta actividad se busca concientizar a la sociedad en la importancia de la actividad física para la prevención de enfermedades, estimular la actividad física y prevenir enfermedades a través de la vacunación;

Que la pandemia nos ayudó a notar el aumento de horas de pantalla en los niños y la disminución de horas en actividad física, mermo la alimentación saludable optando por el consumo de comidas rápidas;

Que desde pediatría se trabaja la prevención, ya que la prevención es fundamental para evitar trabajar sobre las consecuencias. Las cuales son graves, entre ellas se encuentran complicaciones de la obesidad, síndromes metabólicos, problemas de diabetes tipo 2, pacientes de accidentes cerebro vasculares, infarto agudo de miocardio;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declárese de Interés Legislativo y Municipal la actividad a desarrollarse el 22de abril del corriente año, una caminata bajo el lema "Sos el futuro, tu pediatra te cuida".-

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 13 DE ABRIL DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS  
SecretarioLegislativo  
Honorable Concejo Deliberante



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 756

1983-2023

40 años de  
democracia

## DECLARACION N° 13-HCD-2023.-

Cpde. Expte. N° 49-C-2023. -

Sesión Ordinaria N° 06/2023.

### VISTO:

La Organización Mundial de la Salud ha declarado el 11 de abril como Día Mundial del Parkinson y que la misma es una enfermedad que por sus características termina visibilizando a las personas que la padecen, surge la necesidad de declarar de interés municipal dicha fecha, y;

### CONSIDERANDO:

La Organización Mundial de la Salud (OMS), organizaciones de profesionales y de pacientes afectados por la enfermedad de Parkinson, han tomado la iniciativa desde 1997 de realizar esta conmemoración en distintas capitales del mundo y coincidiendo con el aniversario del nacimiento de James Parkinson, neurólogo británico que en 1817 describió lo que en aquel tiempo llamó Parálisis Agitante;

Desde el punto de vista médico, el Parkinson es una enfermedad neurodegenerativa del sistema nervioso, de carácter crónico y progresivo, que se asocia a rigidez muscular, dificultades para andar, temblor y alteraciones en la coordinación de movimientos. Dentro de esta enfermedad podemos encontrar que, el temblor es uno de los síntomas motores del Parkinson y también el más conocido. Sin embargo, existen otros síntomas que en muchas ocasiones son más invalidantes, como son los síntomas no motores. Entre estos destacan los problemas del sueño, la depresión, los trastornos de control de impulsos, o los problemas cognitivos;

Según las últimas estadísticas de la OMS a nivel mundial, la discapacidad y las defunciones debidas a la enfermedad de Parkinson están aumentando más rápidamente que las de cualquier otro trastorno neurológico. La prevalencia de la enfermedad de Parkinson se ha duplicado en los últimos 25 años. Las estimaciones mundiales en 2019 mostraban una cifra superior a 8,5 millones de personas con esta enfermedad;

Ante la falta de tratamientos efectivos muchos de los pacientes han desarrollado su propio "camino de la curación" que consiste en investigar aquellas alternativas que no son propuestas habitualmente en los consultorios neurológicos y que tienen que ver con aspectos psicológicos, nutricionales, actividades físicas, medicinas alternativas y naturales. El camino de la curación no desconoce ni descarta las buenas prácticas profesionales, sino que, por el contrario, busca que éstas amplíen su foco de aplicación reemplazando la dependencia exclusiva de los fármacos, cuyos efectos secundarios son muy perjudiciales a mediano y largo plazo;

### POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

### DECLARACION

PRIMERO: Declárese de Interés Municipal el 11 de abril, Día Mundial del Parkinson en adhesión a la fecha propuesto por la Organización Mundial de la Salud.-

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese. -

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 13 DE ABRIL DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**

Secretario Legislativo

Honorable Concejo Deliberante

## DECLARACION N° 14-HCD-2023.-

Cpde. Expte. N° 44-C-2023. -

Sesión Ordinaria N° 07/2023.-

### VISTO:

La visita del Dr. Jorge María Larrosa Bondia a la Universidad Nacional de San Luis en el curso de primer cuatrimestre del año 2023 y su designación como Doctor Honoris Causa por dicha casa de estudios, y;

### CONSIDERANDO:

Que Jorge Lanosa nació el 06 de septiembre de 1958, en Teruel, Aragón, España. Se desempeñó en su juventud en Educación de Adultos en la Generalitat de Catalunya, y luego como Profesor Auxiliar, Asociado y Titular en la Universitat de Barcelona, en el Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Facultad de Educación, espacio académico del que recientemente ha obtenido su jubileo y en el que trabajó intensamente en el Doctorado en Pedagogía (como jurado, docente y director de doctorandos);

Que en cuanto a su formación académica es Licenciado en Pedagogía y Filosofía por la Universitat de Barcelona, en 1982 y 1985, respectivamente. En 1989 se doctoró en Pedagogía por la misma Universidad, en el campo de la Filosofía de la Educación. Destacan en su formación de posgrado dos estancias posdoctorales: en University of London (Londres, Reino Unido) durante 1991, con investigación entorno a "La constitución del sujeto en la teoría de los códigos de Basil Bernstein: aspectos teóricos, patrones de investigación empírica e implicaciones para la educación"; luego, en el Centre Michel Foucault, École Normale Supérieure, Université de Paris (Paris, Francia) durante 1994, con estudios sobre "La biblioteca literaria de Michel Foucault". Sus temas principales de trabajo son la relación entre lenguaje, subjetividad, experiencia y educación, así como el trabajo pedagógico en dispositivos artísticos, culturales y educativos;

Que ha sido Profesor Invitado en varias universidades latinoamericanas y europeas. En sus recorridos académicos ha dictado cursos y seminarios de posgrado orientados a la formación docente. Ha brindado múltiples conferencias en países como Colombia, Venezuela, Brasil, México, Argentina, Francia. Jorge Larrosa ha trabajado en reiteradas oportunidades en nuestro país brindando conferencias, cursos y seminarios, entre ellos, mencionamos el curso "Pedagogía Profana: relatos de formación", curso que fuera impartido en la Facultad de Ciencias Humanas en nuestra universidad, en 1999. En las dos décadas pasadas, Jorge Larrosa ha par-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 756

1983-2023

40 años de  
democracia

tipicado activamente del Programa de Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad de Buenos Aires, desde el año 2000, como así también de programas de posgrado en varias universidades argentinas (UNER, UNCUYO, UNR, UNC, UNSL, UNNE, UNMDP, UNLP, UBA, entre otras);

Que desde los años 80 a la actualidad su producción ha sido incesante, sobre todo en producción de libros de autoría propia y de escritura colectiva; asimismo, ha impulsado la escritura de publicaciones que han sido de gran impacto y relevancia en el campo de la pedagogía y las ciencias humanas y sociales. En efecto, es uno de los autores más citados en educación y formación docente (los motores de Scholar Google mencionan más de 5.900 citas con su nombre);

Que en su producción científica encontramos libros publicados en España, Argentina y Brasil, tales como:

- El trabajo epistemológico en Pedagogía (1990), (inédito, registro en BNE)
  - Interdisciplinariedad y pedagogía: supuestos epistemológicos (1990), (inédito, registro en BNE)
  - Trayectos, escrituras, metamorfosis: la idea de formación en la novela (Barcelona, PPU, 1994)
  - Escuela, poder y subjetivación (Madrid, La Piqueta, 1995), comp. con Julia Varela y Fernando Álvarez Urja
  - La experiencia de la lectura: estudios sobre literatura y formación (Barcelona, Laertes, 1996)
  - Déjame que te cuente: ensayos sobre narrativa y educación (Barcelona, Laertes, 1995)
  - Camino y metáfora, ensayos sobre estética y formación (San Luis, NEU, 1999), comp. con Liliana J. Guzman M.
  - Habitantes de Babel: políticas y poéticas de la experiencia (Barcelona, Laertes, 2001), comp. con Carlos Skliar.
  - Entre pedagogía y literatura (Buenos Aires, Miño y Dávila, 2005), comp. con Carlos Skliar.
  - Pedagogía profana, estudios sobre lenguaje, subjetividad y formación (Buenos Aires, Noveduc, 2009)
  - Experiencia y alteridad en educación (Argentina, Homo Sapiens Ediciones, 2010), comp. con Carlos Skliar.
  - Teatro e procesos de criação: experiencias contemporáneas (Brasil, Editora da Universidade Federal de Uberlândia, 2016) comp. con Fernando Aleixo y Mara Leal
  - Trilogía del oficio 1: P de Profesor (Buenos Aires, Noveduc, 2018)
  - Trilogía del oficio 2: Esperando no se sabe qué el oficio del profesor (Buenos Aires, Noveduc, 2019)
  - Trilogía del oficio 3: El Profesor artesano (Buenos Aires, Noveduc, 2020)
- Que durante el primer cuatrimestre del año 2023 el Dr. Jorge Larrosa visitara la Universidad Nacional de San Luis, durante el curso del primer cuatrimestre del año 2023, a fin del dictado del curso de posgrado "Desde que nos escribimos: experiencia, escritura, estudio" por la Facultad de Cs. Humanas. También será otorgada la distinción de Doctor Honoris Causa por la misma casa de estudios, según Res. RCS -309 / 2022 del Consejo Superior;

Que esta postulación fue impulsada por el equipo de trabajo del Proyecto de Investigación Consolidado CyTNro04-1318 "Hermenéutica y Subjetividad: dispositivos pedagógico-filosóficos y estético-en educación, comunicación y diferencias", en especial por la Dra. Liliana Judith Guzmán Muñoz, la Esp. Claudia Belardinelli y el Prof. Fernando Vargas;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declarar de interés legislativo la visita del Dr. Jorge María Larrosa Bondia a la Universidad Nacional de San Luis, en el curso de primer cuatrimestre del año 2023, a fin del dictado del curso de posgrado "Desde que nos escribimos: experiencia, escritura, estudio" por la Facultad de Cs. Humanas.

SEGUNDO: Declarar de interés legislativo la designación como Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de San Luis, según Res. RCS - 309 / 2022 del Consejo Superior, al Dr. Jorge María Larrosa Bondia.

TERCERO: Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 20 DE ABRIL DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante

